



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	María Eugenia Callejas Restrepo y otros
Demandado	Alba Lucía Callejas Restrepo y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00285 00
Asunto	Auto de trámite

En virtud de que no se cumplió dentro del término indicado para ello con todos los requisitos exigidos en la providencia que inadmitió la presente demanda, más concretamente con las exigencias de los numerales 1, 2 y 4, el juzgado,

R E S U E L V E:

Rechazar la presente demanda verbal promovida por María Eugenia Callejas Restrepo y otros en contra de Alba Lucía Callejas Restrepo y otros, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9803cbcfc986567bd865fc50c44184f1a93b1bc90ee4e0fb46f994919557f3bd

Documento generado en 28/09/2021 03:45:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**